MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Luis Alberto del Parana/ Juan E´OLEARY – Telef.: (021)338402

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 02/2016.

En la Ciudad de Laureles a los Catorce (14) días del mes de Setiembre de 2016 año dos mil diez y seis, en la oficina de la Secretaria General de la **Municipalidad de Laureles**, sito en la calle **Luis Alberto del Paraná c/ Juan E´Oleary**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **Contratación Directa Nº 02/2016**, para **MEJORAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO DE LAURELES**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del **Sr. Emigdio L. Molinas Mercado**, Enc. De la Unidad Operativa de Contracciones, con ID: **316.820.**

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "MEJORAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO DE LAURELES"**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme con lo establecido en la **Resolución N° 015/2016**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD N° 02/2016 "MEJORAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO DE LAURELES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Nº 015/2016** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 12 de Septiembre de 2016**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **EMP. CONSTRUC. A Y R, PV CONSTRUCCIONES, TRANSPORTADORA MERELES** conforme se indica en la documentación adjunta:

ITEM	DESCRIPCION	EMP. CONSTRUC. A Y R	PV CONSTRUCCIONES	TRANSPORTADORA MERELES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente vigente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · U.O.C. ·

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

5	Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
6	Balance General y Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2.015, 2.014 y 2.013	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal del Oferente Vigente;	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia autenticada por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 90% de la mano de obra. Conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Inc. c) de la Ley 4558/2011.	Cumple	Cumple	Cumple
13	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple	Cumple
14	Copia autenticada de Contratos suscriptos y recepciones definitivas de por lo menos el 50% o más del valor de su oferta de Construcción de Obras Civiles a la presente convocatoria, en los últimos 2 (dos) años, además deberá contar con al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 3 (tres) años referente a mejoramientos de pistas deportivas.	Cumple	Cumple	Cumple
15	Fotocopia autenticada por escribanía de Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
16	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Original, Sección Formularios – Anexo 8) deberá ser el 5% del valor total de la oferta y con una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de apertura de ofertas;.	Cumple	Cumple	Cumple
17	Listado de equipos, propios o alquilados. Para el caso de vehículos, camiones y maquinarias adjuntar copia de habilitación, cédula verde o título, a modo de demostrar que el oferente es propietario de los mismos. De igual manera en caso de que los equipos sean alquilados, deberán adjuntar una carta de compromiso de alquiler en la cual se identifique claramente los equipos a ser alquilados, firmado por el propietario de los mismos, quien deberá acreditar	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

	la propiedad de los mismos mediante documentos ya sea habilitación, cédula verde o título.			
18	Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	Cumple	Cumple
19	Desglose de Precios - Costo Unitario por Rubro (Formulario Anexo 7)	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	EMP. CONSTRUC. A Y R	138.175.000
2	PV CONSTRUCCIONES	140.000.000
3	TRANSPORTADORA MERELES	142.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo que es la de la firma **EMP. CONSTRUC. A Y R:** Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · U.O.C. ·

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Luis Alberto del Parana/ Juan E´OLEARY – Telef.: (021)338402

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 para "MEJORAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO DE LAURELES", elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 13/09/2016, a la firma EMP. CONSTRUC. A Y R en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en la obra de MEJORAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO DE LAURELES, según lo dispone la Resolución DNCP N° 956/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma EMP. CONSTRUC. A Y R presento el desglose y la justificación de lo solicitado en el plazo establecido, y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es la empresa **EMP. CONSTRUC. A Y R**

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

EMP. CONSTRUC. A Y R: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

EMP. CONSTRUC. A Y R: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia especifica en obras, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA EN OBRAS
1	**EMP. CONSTRUC. A Y R**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION: De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa **EMP. CONSTRUC. A Y R:** cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · U.O.C. ·

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. **Intendente Municipal**, adjudicar a la Firma **EMP. CONSTRUC. A Y R** del Sr. **SALVADOR BENITEZ CAÑETE,** por un valor de **Gs. 138.175.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Cinco mil).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
SECRETARIA GENERAL

Sr. Elver Gustavo Barrios
Secretario General

Abog. Miguel Ortiz
Asesor Jurídico

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
U.O.C.

Sr. Emigdio Molinas Mercado
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones